

de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18), para la importación de cefalópodos congelados y la exportación de calamares y pulpos en conserva, solicita se incluya a las firmas, también asociadas, «Comercial Vigo, S. A.», y «Conservas Cerqueira, Sociedad Anónima», las que podrán efectuar asimismo la transformación industrial.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Ampliar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, autorizado a «Fabricantes Conserveros Reunidos, Sociedad Anónima» (FACORE), por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el sentido de ampliar el apartado 3.º de la citada Orden, incluyendo entre las firmas asociadas, con indicación de sus locales, que verificarán la transformación industrial, las siguientes:

«Comercial Vigo, S. A.», calle Julián Estévez, sin número, Vigo (Pontevedra).

«Conservas Cerqueira, S. A.», calle Tomás Alonso, 118, Vigo (Pontevedra).

Segundo.—Se modifica el último párrafo del apartado 3.º de la Orden de 10 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18), que quedará redactado como sigue: Las exportaciones se realizarán bien por el titular «Facore, S. A.», bien por los asociados que figuran en la autorización.

En este caso, los asociados, además de efectuar la transformación industrial del producto, podrán solicitar licencias de exportación con aplicación a esta cuenta de admisión temporal, pero en todos los documentos relativos a estas exportaciones deberá figurar una nota suscrita por «Facore», en la que haga constar que se responsabiliza del buen fin de estas operaciones.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 10 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18), que ahora se amplía y modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo y García del Real.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

22892

ORDEN de 9 de agosto de 1977 por la que se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Corberó, S. A.», por Orden de 20 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), en el sentido de sustituir una mercancía de importación.

Ilmo. Sr.: La firma «Corberó, S. A.», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 20 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero) para la importación de primeras materias y piezas terminadas, y la exportación de frigoríficos, solicita su modificación, en el sentido de sustituir una mercancía de importación.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Corberó, S. A.», con domicilio en Baronesa de Maldá, 56, Esplugas de Llobregat (Barcelona), por Orden ministerial de 20 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), en el sentido de sustituir la mercancía de importación «toluendisocianato (desmodur)» por la nueva mercancía de importación «polimetilén difenil isocianato crudo» (P. A. 38.19.J).

2.º A efectos contables respecto a la presente modificación, se mantienen los establecidos en la Orden de 20 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero).

3.º Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 7 de febrero de 1977 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 20 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo y García del Real.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

MINISTERIO DE ECONOMIA

22893

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 14 de septiembre de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	84,422	84,682
1 dólar canadiense	78,592	78,919
1 franco francés	17,088	17,138
1 libra esterlina	147,096	147,888
1 franco suizo	35,256	35,439
100 francos belgas	234,590	235,968
1 marco alemán	36,162	36,352
100 liras italianas	9,536	9,576
1 florin holandés	34,147	34,321
1 corona sueca	17,321	17,410
1 corona danesa	13,621	13,685
1 corona noruega	15,290	15,365
1 marco finlandés	20,166	20,276
100 chelines austriacos	508,198	512,851
100 escudos portugueses	207,425	209,608
100 yens japoneses	31,554	31,711

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

22894

ORDEN de 8 de septiembre de 1977 por la que se designan alumnos para asistir al curso de Pilotos de vuelo sin motor en la Escuela de Huesca.

Artículo único.—Se designan alumnos del curso de vuelo sin motor, que se desarrollará en la Escuela de Pilotos de Huesca del 19 de septiembre al 21 de octubre, a los alumnos relacionados a continuación, los cuales harán su presentación en la citada Escuela el referido día 19 de septiembre.

RELACION QUE SE CITA

Brigada de complemento (E. A.)

Don Fernando Sánchez Jordán.

Alumnos civiles

Doña Consuelo Pérez-Jaraiz Masa.
Don Miguel Ángel López Ortiz.
Don Antonio Minguillón Roy.
Don Ángel Castellote Carrera.
Don Juan Mercadé Bailén.
Don Juan Carlos Díaz Usero.
Don José María Tous Geulen.
Don Oscar Iñigo Barnes Pereira.
Don Gustavo Olea Arranz.
Don José Ramos Luque.
Don Luis Felipe Bausá Felú.
Don Jorge Domínguez Alonso.
Don Federico Arenal Herrero.
Don Fernando José Gallego Jaraigo.
Don Fernando Palancar Arranz.
Don Alberto Palleja Bustinzá.
Don Armando Sosa Mateos.
Don Rafael Illana Montalvo.
Don Vicente Rafael Genovés Rico.

Madrid, 8 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Bayón Maríné.